



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 12
SERIE 2020-2021
APROBADA: 22 DE JUNIO DE 2021
P.O. NÚM. 16, SERIE 2020-2021

Presentado por los señores: Ángel G. Rodríguez Medina y Narciso J. Rodríguez Velázquez.

Fecha de presentación: 30 de abril de 2021

ORDENANZA

“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ‘CALLE FELIPE QUIÑONES BURGOS’ EL TRAMO DE CALLE CONOCIDO COMO ‘CALLE MARGINAL OESTE’ QUE UBICA DENTRO DE LA URBANIZACIÓN VILLA HUMACAO Y QUE CORRE DE FORMA PARALELA AL EXPRESO JOSÉ CELSO BARBOSA (PR-53); Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

- POR CUANTO:** El Artículo 1.010 (I) de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, confiere a los municipios facultad para: “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.”
- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Humacao, en su interés de recordar y honrar con cariño y orgullo aquellas personas que se han destacado por dejar su huella y legado en la memoria de nuestras comunidades, ha propuesto el siguiente reconocimiento al fenecido líder cívico, don Felipe Quiñones Burgos.
- POR CUANTO:** Felipe Quiñones Burgos, mejor conocido por “Pipe”, nació en el 15 de septiembre de 1947, en el Bo. Jagüeyes de Yabucoa, dentro del humilde hogar de don Faustino Quiñones Torres y Tomasa Burgos Serrano. Sus padres fueron católicos muy devotos y religiosos. Felipe fue el segundo hijo de un total de ocho (8) hermanos(as): Ángel Faustino, María Mercedes, Carmelo Antonio (Q.E.P.D.), Andrea, María Margarita, José Gabriel y Gilberto.
- POR CUANTO:** Cuando Felipe tenía la corta edad de dos (2) años, sus padres se trasladaron al pueblo de Humacao, a la comunidad de Extensión Roig. Allí, Felipe creció y asistió a las escuelas de nuestro pueblo, donde cursó sus grados elementales y superiores. Estando en la escuela intermedia, decide ingresar en el Seminario San Idelfonso de Aibonito, inclinado a seguir el sacerdocio. Permaneció en el seminario por tres (3) años, y decide regresar a completar su escuela superior. Al completar la escuela superior, ingresa al Colegio Universitario de Humacao (actualmente, Universidad de Puerto Rico en Humacao). Durante sus años universitarios,

perteneció al ROTC y más adelante se hizo miembro activo de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

- POR CUANTO:** Durante ese tiempo, realizó diversos trabajos para generar algún ingreso mientras estudiaba. Laboró como empleado de una funeraria, como vendedor de piezas de autos, y como maestro en la escuela del Bo. Pasto Viejo. Fue un aficionado de la radio; y durante un periodo de tiempo, trabajo a tiempo parcial en la radioemisora *WALO Radio Oriental*, donde asistió en épocas de emergencia y huracanes. Trabajó en la compañía *Union Carbide* de Yabucoa por espacio de veintitrés (23) años.
- POR CUANTO:** Contrajo nupcias con Zoraida Carrasquillo en el año 1968, y de dicha unión de procrearon tres (3) hijos: Felipe, Ángel y Eduardo; los cuales regalaron a Felipe y Zoraida la bendición de disfrutar de siete (7) hermosos nietos.
- POR CUANTO:** Felipe se distinguió por ser una persona cooperadora, colaboradora y dada a involucrarse en actividades de servicio a su comunidad y su gente. Se destacó por ser un gran líder comunitario y cívico, en especial a los niños y jóvenes. Durante la década de los 70, Felipe fue socio fundador de la Liga Instruccional de Baloncesto Infantil (mejor conocida como L.I.B.I.); del Club de Natación de Humacao; y del Club de Leones Oriente. Además, se interesó y colaboró con entidades benéficas como lo son la Asociación Contra la Distrofia Muscular y la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.
- POR CUANTO:** En su comunidad de Villa Humacao, "Pipe" fue muy activo, servicial y comprometido. Fue presidente de la Asociación de Recreativa de Villa Humacao; dentro sus responsabilidades, tuvo a su cargo el centro de actividades y las facilidades recreativas de la urbanización. Igualmente, fue un voluntario incansable de la Escuela Elemental Lydia Fiol de Scarano, donde realizó infinidad de tareas en bienestar de nuestra niñez. Junto a su esposa Zory, y conociendo de las necesidades de su comunidad, "Pipe" estableció un pequeño colmado desde la marquesina de su residencia, el cual sirvió durante muchísimos años en beneficio de su urbanización y áreas cercanas.
- POR CUANTO:** Felipe fue un hombre de fe y su amor por el servicio a Dios nunca cesó de estar en su corazón. Teniendo siempre la inquietud de servir al prójimo, decidió comenzar los estudios de diaconado, logrando ordenarse como diácono el 24 de mayo de 2013. Durante un tiempo ejerció el diaconado en la Iglesia Católica en Vieques y, posteriormente, sirvió en la Concatedral Dulce Nombre de Jesús de nuestro pueblo. Perteneció al grupo de Rito de Iniciación Cristiana para Adultos (R.I.C.A.) y participó activamente en la Ruta del Camino de Santiago de la Diócesis de Fajardo-Humacao.
- POR CUANTO:** La vida de don Felipe Quiñones Burgos fue un ejemplo vivo de servicio, humildad, cooperación, honestidad, nobleza y sencillez. Fue un hombre dado al prójimo, que siempre veló y cuidó por contribuir a todo aquel que necesitare su ayuda.
- POR CUANTO:** El 14 de junio de 2017, "Pipe" fue a morar con el Dios que tanto amó en vida y al que tanto sirvió y se dedicó en cuerpo y alma. Siempre le será recordado por ser un gran colaborador y líder cívico y religioso.
- POR CUANTO:** Por tal razón, esta Legislatura Municipal entiende más que meritorio el honrar la vida de una persona que fue un modelo de servicio y dejó un gran legado en los corazones de su gente, mediante la aprobación de la presente Ordenanza.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

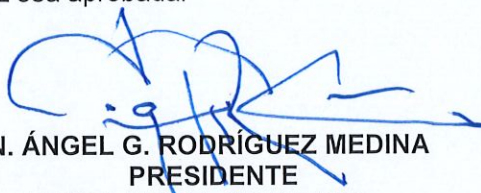
ARTÍCULO 1º: Se designa con el nombre de 'calle Felipe Quiñones Burgos', el tramo de calle conocido como 'calle Marginal Oeste' que ubica dentro de la urbanización Villa Humacao y que corre de forma paralela al Expreso José Celso Barbosa (PR-53).

ARTÍCULO 2º: Se dispensa el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Núm. 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de septiembre de 2001, en lo que respecta a la consideración y aprobación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: La Oficina de Obras Públicas Municipal será la dependencia responsable de la preparación e instalación de los rótulos pertinentes que identifiquen la mencionada calle con la denominación aquí ordenada.

ARTÍCULO 4º: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos de América en Humacao, a la Comandancia de la Policía Estatal en Humacao, a la Comandancia de la Policía Municipal, a los familiares de Felipe Quiñones Burgos, a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal y a los diferentes medios de comunicación regional para su conocimiento y divulgación.

ARTÍCULO 5º: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



YO, **WALESKA ESPINOSA COLLAZO**, SECRETARIA INTERINA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *Octava Reunión* de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2021, celebrada el día 22 de junio de 2021, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Ana E. Ponce Rosa, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **no hubo votos negativos**.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 23 de junio de 2021.

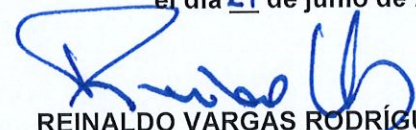
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 23 de junio de 2021.




WALESKA ESPINOSA COLLAZO
SECRETARIA INTERINA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 24 de junio de 2021


REINALDO VARGAS RODRÍGUEZ
ALCALDE